



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante el Decreto de Alcaldía nº 26/2023 de fecha 18 de enero de 2023 se aprobaron las BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO - OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE TRES AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA EL COMPLEJO RESIDENCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en dicho decreto y de acuerdo con las competencias atribuidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas para participar en el proceso selectivo, la cual figura como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas en la relación, dispondrán de un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión; aquellas que no los subsanasen en el plazo indicado, serán definitivamente excluidas. Transcurrido dicho plazo, si no se producen modificaciones, esta lista se considerará definitiva

TERCERO.- Determinar de acuerdo con lo establecido en la base quinta el tribunal de selección que estará integrado por:

Presidenta:

TITULAR.- Doña María del Carmen Lebrato Gamero.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

Vocales:

TITULAR 1.- Doña María Luisa Torres Valero.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

TITULAR 2.- Doña María Antonia Valero Rodríguez.





SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

TITULAR 3.- Doña Carmen Lucas Linares.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

Secretaria:

TITULAR.- Doña Elena Iglesias Bayón

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

CUARTO.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal de Selección para la realización de las pruebas del proceso selectivo el día 30 de enero de 2023, a las 11:00 horas en las dependencias de las Aulas del Rodeo (Cuatro Aulas) en C/ Juan XXIII de Oliva de la Frontera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO.-

PERSONAS ADMITIDAS:

DNI	NOMBRE	APELLIDOS
*****940-H	Sandra	Borrallo Bedia
*****549-W	María Inmaculada	Duarte Vázquez
*****992-C	María del Carmen	Gañán Ramiro
*****437-Q	Joanna	Hernández Delgado
*****656-N	Vanessa	Lebrato Ciria
*****978-Q	Sarai	López Berjano
*****164-Y	Isabel	Martínez Delgado
*****543-P	Gracia	Martínez Rivera
*****229-W	Yolanda	Masero Laureano
*****809-H	María Cristina	Merino Morales
*****172-M	M ^a del Carmen	Moreno Vellarino
*****989-J	Anabel	Pardo Rodríguez
*****891-D	María Fernanda	Rivera Gómez
*****608-D	Rocío	Sánchez Valero
*****477-B	Inmaculada	Teodoro Duarte
*****005-D	Carmen María	Toscano Gómez

PERSONAS EXCLUIDAS:

Ninguna.

